



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N° 05/19

ABRIL 2019

**AUDITORÍA PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 3
“Departamento de Tesorería”**

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**



INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	6
4.- TAREA REALIZADA _____	6
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	7
6- ASPECTOS AUDITADOS _____	10
7- OBSERVACIONES _____	14
8. RECOMENDACIONES _____	16
9. OPINIÓN DEL AUDITADO _____	16
10. CONCLUSION _____	16



INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 05/19 Programa 1 - Actividad 3 “Departamento de Tesorería”

OBJETO DE LA AUDITORIA

Examinar el proceso de Pago a Proveedores llevado a cabo por el Departamento de Tesorería de la Secretaría de Gobierno de Salud, evaluando el funcionamiento del Sistema de Control Interno en dicho proceso y los resultados de la gestión.

ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas fueron ejecutadas entre los meses de noviembre 2018 y marzo 2019. El periodo objeto de análisis fue el comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2017

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN . Asimismo, para el desarrollo del presente informe se ha tenido en consideración el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SGN N° 03/2011.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación, reprogramando su emisión no planificada en 2019.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No se suscitaron limitaciones al alcance.

OBSERVACIONES

De las tareas realizadas y expuestas en el presente informe y de acuerdo a los procedimientos de auditoría desarrollados, surgieron los siguientes desvíos y observaciones.

Observación 1: En el período auditado, el sector no contaba con un manual de procedimientos en el cual se describan entre otros los distintos pasos que deben seguirse para la cancelación de una orden de pago

Causa: Desconocimiento de la importancia y la obligación de tener por escrito la descripción de los procesos administrativos aprobados.



Efecto: Posibilidad de incurrir en errores cuando la transmisión de un proceso no se efectúa en forma estandarizada.

Impacto: Medio

Acción correctiva informada: La Dirección se encuentra abocada en la producción de Procedimientos Administrativos.

Observación 2: Los Expedientes Electrónicos no cuentan con la totalidad de los documentos necesarios del proceso como ser falta la constancia de la transferencia de pago o entrega del cheque efectuada al proveedor.

Causa: Falta de comprobantes de pago en los expedientes electrónicos analizados.

Efecto: Debilitamiento del ambiente de control interno.

Impacto: Bajo

Acción correctiva informada: Se tomarán los recaudos a fin de que todas las Órdenes de pago tengan la correspondiente constancia de pago.

OPINIÓN DEL AUDITADO

Se informó por Nota N° 2019-20235212-APN-DTYC#MSYDS de fecha 3 de abril de 2019 lo siguiente:

- Ante la ausencia histórica de reglamentos internos, esta Dirección se encuentra abocada en la producción de Procedimientos Administrativos a fin de mejorar la aplicación de procesos.
- Aun cuando los expedientes electrónicos se les vincula la Orden de Pago y el Área de Tesorería incorpora a los mismos los comprobantes de pago en aquellos que deben ser rendidos, y en todos los casos, los efectuados a través del Fondo Rotatorio, se tomarán los recaudos necesarios a fin de que todas las OP tengan su correspondiente constancia del pago realizado, emitida por el e-Sidif.

RECOMENDACIONES

A fin de subsanar los incumplimientos y o desvíos detectados, esta Unidad de Auditoría Interna realiza las siguientes recomendaciones:

Evaluar la elaboración e implementación de un Manual de procedimiento a similitud de la Tesorería General de la Nación, entendiendo las características particulares de la Secretaría de Gobierno de Salud.

Implementar los recaudos necesarios para asegurar que los Expedientes electrónicos sean completos y suficientes incluyendo, entre otros, documentos del efectivo pago de las OP emitidas.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto en los apartados precedentes, considerando las observaciones enunciadas, esta Unidad de Auditoría Interna considera que el sector Auditado cumple razonablemente con los aspectos evaluados.

CABA, 10 de abril de 2019

GM